COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

RESOLUCIÓN Nº 65/12

QUE APRUEBA, LA ADJUDICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 38/12 DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMLOG", PARA EL **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÁMARA FRIGORIFICA"** CONFORME AL ACTA Nº 90/12 DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 11 de Junio de 2012

VISTO:

El Acta de Adjudicación Nº 94/12, del Comité de Evaluación de la UOC Nº 5 – COMLOG, de fecha 24 de Mayo de 2012, por la cual se recomienda la Adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 38/12 – **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CÁMARA FRIGORIFICA".**

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 28 ADJUDICACION** expresa: "Con base en el informe de evaluaciones, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21909/03 reglamentario, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante;

POR TANTO: En atención a lo expuesto precedentemente y a la norma legal invocada;

EL SEÑOR COMANDANTE LOGISTICO

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar la contratación de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARA FRIGORIFICA"** del llamado a Contratación Directa Nº 38/12, de la UOC Nº 5 "COMLOG" conforme al Acta de Adjudicación del Comité de Evaluación.

Nº	EMPRESAS ADJUDICADAS	MONTO TOTAL
1	MUNDO SERVICIOS	4.400.000
	TOTAL	**4.400.000**

SON GUARANIES CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL.-

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
Comandancia

Artículo 2°: Impútese la presente erogación con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal 2012 a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional:

PROG	O.G.	F.F.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
2.8.0	240	10	DISERSANFA	4.400.000
TOTAL				**4.400.000**

Artículo 3°: Disponer que el responsable del Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo las Órdenes de Compra.

Artículo 4°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

Gral. Div. JULIO FRANCISCO PERALTA ARRÚA
Comandante Logístico